

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE PERGAMINO Y EL
CONSEJO ESCOLAR DE PERGAMINO**


CLAUSULA ADENDA

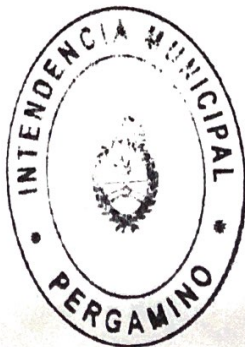
En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Julio de 2018, se celebra la presente ADENDA a la Carta Acuerdo Celebrada en fecha 22 de marzo de 2018 entre la **DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sánchez Zinny; la **MUNICIPALIDAD de Pergamino**, en adelante **EL MUNICIPIO**, firmada por su Intendente Javier Martínez; el **Consejo Escolar de PERGAMINO** firmada por su Presidente Christian Iglesias.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula segunda de la carta acuerdo referida, agregando que todas las obras mencionadas en el punto b) que se encuentran a cargo del MUNICIPIO, se ejecutarán por intermedio de COOPERADORAS del distrito.

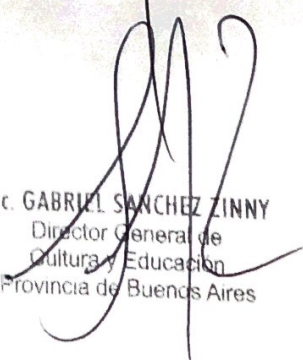
SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, la Carta Acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de las clausulas es establecidas.

En prueba de conformidad se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de Julio de 2018.


Christian F. Iglesias
Presidente
Consejo Escolar
Distrito Pergamino




Javier Arturo Martínez
Intendente Municipal


Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires